PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

N° 045	PERIODO LEGISLATIVO 2010.
EXTRACTO (P. E. P NO	OTANO91/10 ADJUNTANDO LEY PROUINCIAL
Entró en la Sesión de:	1 7 HIN 2010
Girado a Comisión Nº	
Orden del día Nº	

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Pur

República Argentina

NOTA Nº

AQQAR CODIA , JONG PAZGRORNOA

GOB.

USHUAIA, - 3 JUN. 2010

07 JUN 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1343/10, por el cual se promulga la Ley Provincial 811, para conocimiento y a efectos que corresponda.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: lo indicado en el texto

> MAKIA PABIANA RIOS GOBERNADORA

and 04/06/2010.

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

Dr. BANUEL RAIRBAUM Logisladar Vicapradicato

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 802, por el siguiente texto:

"Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a vender a sus ocupantes, a través del Instituto Provincial de Vivienda y mediante tracto abreviado, las viviendas individualizadas como Unidades Funcionales 10 y 24 (Departamentos Nº 8 y Nº 4 del Pabellón I), de la Sección A, Macizo 59, Parcela 1a, ciudad de Ushuaia, ubicadas en el complejo habitacional conocido como Viviendas Populares — Ushuaia — calle Gobernador Deloqui entre Godoy y Roca.".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

LIIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Dr. MANUEL RAINBAULT Legislador Woospendiants to econjode la Prasidencia

ecistrabo bajo el w

JSHUAIA 2 1 MAYO 2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Gilberto E. Las Casas Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Trgentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo



2 1 MAYO 2010 USHUAIA,

POR TANTO:

, Comuniquese,

Téngase por Ley Nº

dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 1345/10

G. T. F.

Rubén Alberto BAHNTJE MHISTRO DE ECONOMIA

MARIA FABIANA RIOS GOSERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas Director General de Despecho Control y Registro - Sp. L. y T. "Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas